LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA, EN ACATAMIENTO DE LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO 1082 DEL 26 MAYO DE 2015

HACE CONSTAR

QUE EFECTUÓ LA REVISIÓN DE LA PÓLIZA RESPECTO DEL CONTRATO QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No. 0012-2024
CONTRATISTA:	**COMPAÑIA DE VIGILANCIA DEL CASANARE - COVICAS LTDA** representada legalmente por ISABEL GONZALEZ GARCIA
OBJETO:	*PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS A CARGO DEL INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL-CASANARE*
VALOR:	TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($33.141.869,00)
PLAZO:	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

POLIZA No:	NB-100312953
ANEXO No:	0
ASUNTO ANEXO:	POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
ASEGURADO:	INDERCAS
FECHA DE EXPEDICIÓN:	11/03/2024

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	12/03/2024	27/02/2025	$3.314.187,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	12/03/2024	27/10/2027	$1.657.093,50
CALIDAD DEL SERVICIO	12/03/2024	27/02/2025	$3.314.187,00

Que, revisados los amparos y vigencias, a partir de la suscripción del acta de inicio, estos corresponden a los requeridos en la cláusula décima del contrato.

Se aprueban, a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2024.

GINNA MILDRETH MÉNDEZ ANTOLINEZ
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica